



EXENTO N° 1112 /

Puente Alto,

23 JUL 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 632 (07/05/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Techado Multicancha Villa Las Caletas" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-27-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Techado Multicancha Villa Las Caletas", al oferente TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA E.I.R.L. (RUT: 76.530.820-8).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 10/07/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA E.I.R.L. (RUT: 76.530.820-8).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Techado Multicancha Villa Las Caletas", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-27-LP14, al oferente TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA E.I.R.L. (RUT: 76.530.820-8) por el monto de \$ 57.122.709.- más IVA y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DAJ / DICON / DAF / SCP / DGU / csr.